

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 144 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 08 DIC. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Angol, referente a la actividad denominada *CicloRecreoVia* en Angol, a realizarse todos los domingos desde el 26DIC2021, hasta el domingo 13MAR2022 en la comuna de Angol, y cuyo responsable de la actividad es don Gonzalo Stierling Aguayo, Fundador de la Fundación *CicloRecreoVia*, todo según lo indicado en el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad *CicloRecreoVia* en Angol, a desarrollarse todos los domingos desde el 26DIC2021, hasta el 13MAR2022, debiendo tenerse a la vista las consideraciones indicadas en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3/ HOJA N.º 3/3/

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

## DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Gonzalo Stierling Aguayo
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

## SOLICITA AUTORIZACIÓN

21/2 07/12 0600

M

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada  
<mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

👍 ↩ ⏪ → ...

Mar 07/12/2021 12:06

Para: puesto mando y control <jdn.araucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucania  
CC: gstierling@ciclo recreo via.cl; rzablah@gorearaucania.cl; María Alexandra Manriquez Paredes <mimar

BRN3C2AF4ADC665\_000007...  
8 MB

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad denominada "CicloRecreo Via", la que se desarrollaría todos los días domingos desde las 09:00 hasta las 14:00 horas, desde el 26 de diciembre de 2021 hasta el 13 de marzo de 2022. Para el correcto desarrollo de esta actividad se contemplan los cierres de calles céntricas de la comuna de Angol.

Mediante el presente se remite, correo de solicitud, ordinario N°3735 del Departamento de Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Angol, propuesta técnica, anexo con medidas de seguridad e informe de factibilidad de Carabineros de Chile en el cual sugieren realizar modificaciones en los cierres de calles solicitados.

Atentamente

Magaly Valenzuela

### CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>

Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Palacio de La Moneda - Teléfono: +56 2 26904000

Palacio de La Moneda - Teléfono: +56 2 26904000. 2 de diciembre de 2021. Tras meses de trabajo coordinado por el Sistema de Análisis Criminal y Foco Investigativo de la Fiscalía Regional de Valparaíso con el apoyo operativo del Departamento de Inteligencia e Investigaciones Policiales Marítimas de Directemar y el Departamento Antidrogas OS7 de Carabineros de Chile, que culminaron esta ...

[www.interior.gob.cl](http://www.interior.gob.cl)

Andrea Leticia Gangas Reyes

14233966

De: Gonzalo Stierling <gstierling@ciclorecreoVia.cl>  
Enviado el: miércoles, 10 de noviembre de 2021 16:19  
Para: Andrea Leticia Gangas Reyes  
CC: crodriguez@geomas.cl  
Asunto: Autorización Cierre Calles Angol / CicloRecreoVia  
Datos adjuntos: CRV-ANG MUNICIPALIDAD Autorizacion.pdf; CRV-ANG Plano Tecnico.pdf; CRV-ANG Propuesta Tecnica 2021 OCT.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada Andrea:

Junto con saludarla, mediante la presente le hago llegar los antecedentes relativos al proyecto **CicloRecreoVia en Angol**, en especial en lo que guarda relación con los cierres de calles que están asociados al desarrollo de esta intervención urbana que planeamos implementar, durante 12 domingos y de 9.00 a 14.00 hrs, en la ciudad de Angol.

También le adjunto la autorización de la **Municipalidad de Angol** para el desarrollo de esta actividad.

Agradeciéndole desde ya y solicitándole me pueda confirmar recepción de este correo que desde la Delegación Presidencial me indicaron debía enviarle, me despido.

Gonzalo Stierling Aguayo  
Fundador Fundación CicloRecreoVia  
Cel: +56 992996164



*Enviado*

*M. V. L. V. L.*

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PÚBLICO

ORD. N° 24.551

ANTE: No hay

MAT. Autoriza señales provisionales por  
ciclorrecreo Angol

ANGOL, 05 de Noviembre del 2021

DE: SR. ALVARO URRAMORALES  
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A: SR. GONZALO STIERLING AGUAYO  
FUNDADOR FUNDACIÓN CICLORECREOVI

Por medio del presente, y según propuesta de señalización y circuito  
de RecreoCicloVia que se realizará en Angol, puedo mencionar lo siguiente:

Se autoriza la señalización propuesta en plano de desvíos respecto al  
ciclorrecreo de RecreoCicloVia que se desarrollará en Angol los días domingos de 08:00 a  
14:00 hrs desde el 26 de diciembre del año 2021 hasta el 13 de marzo del 2022.

El circuito de CiclorrecreoVia Angol contempla las calles:

- 1.- Pedro Aguirre Cerda, desde Colina a Lantaro
- 2.- Lantaro, desde Bulnes a Pedro Aguirre Cerda
- 3.- Campolirio, desde Bulnes a Pedro Aguirre Cerda
- 4.- Barroil, desde Campolirio a Arturo Prat
- 5.- Av. Bernardo O'Higgins, desde Arturo Prat a Remedio Bravo de Curvacho
- 6.- Remedio Bravo de Curvacho, desde Av. Bernardo O'Higgins a Esmeralda

Debido a que las calles anteriores son parte de la Red Vial Básica de  
Angol según resolución N° 25 del 3 de marzo del 2000 de la Subsecretaría de  
Transporte y Telecomunicaciones de la IX región de La Araucanía, Ud. debe enviar al  
Gobierno Regional de La Araucanía la solicitud de corte de tránsito para media calzada  
y calzada completa, para ello puede ingresar a la página [www.gob.cl/araucania](http://www.gob.cl/araucania) y entrar  
al ítem: "solicitudes de corte de tránsito"



ALVARO URRAMORALES  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Al Adjunto  
DISTRIBUCIÓN

• En media  
• Archivo Dirección de Tránsito



***Propuesta Técnica CicloRecreoVía en:***  
***Costanera – O'Higgins – Ilabaca – Lautaro –***  
***Caupolicán – Pedro Aguirre Cerda***  
**ANGOL**

***Santiago, 10 de noviembre de 2021***

## 1. Presentación

La siguiente es la exposición de las múltiples condiciones, medidas y tareas que la Fundación CicloRecreoVía considera necesarias y suficientes para asumir y llevar a cabo de forma segura y eficiente la intervención urbana **CicloRecreoVía en la ciudad de Angol**, el cual consiste en dejar libre de vehículos motorizados, los domingos en la mañana, algunas vías de esta ciudad con el fin de generar así un circuito recreativo y de paseo que, durante 5 horas, pueda ser recorrido y utilizado para el esparcimiento y el deporte por parte de los vecinos y las familias de esta ciudad.



*Vista de Caupolicán, que representa un tramo del circuito propuesto para llevar a cabo la CicloRecreoVía en Angol*

La actividad, en lo medular, consiste en implementar un plan de señalización y desvíos, aplicar una logística y desplegar en terreno personal capacitado y material de diversa naturaleza que permita mantener **libre de circulación vehicular motorizada, todos los días domingos desde el 26 de diciembre de 2021 hasta**

**el 13 de marzo de 2022, entre las 9.00 a las 14.00 hrs\*, un circuito de calles en la ciudad de Angol**, de modo que este espacio quede reservado y pueda ser utilizado, el día y en los horarios descritos, solo por personas a pie o que se desplacen y paseen en medios no motorizados de recreación y transporte como bicicletas, patines, triciclos, skates y sillas de ruedas.

*(Importante mencionar que el desarrollo de CicloRecreoVía y la prohibición de circular por las calles y vías destinadas a la actividad, de TODO tipo de vehículo motorizado, incluye en tal prohibición a bicicletas con motor, scooters con motor y todo otro tipo de vehículo motorizado, ya sea que éste opere a base de gasolina, o mediante electricidad o en base a cualquier otra fuente o sistema de energía).*

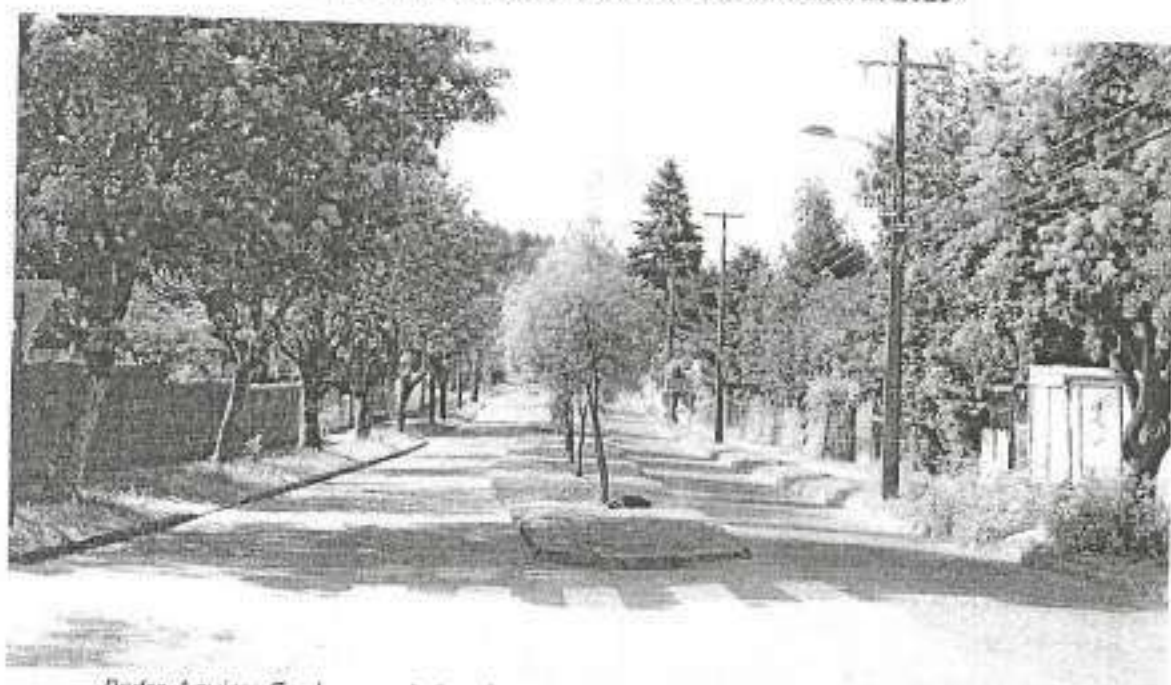
Por otro lado, vale la pena recordar, como referencia cercana, que esta iniciativa ya se llevó a cabo exitosamente en Temuco entre septiembre de 2019 y marzo de 2020.

<sup>\*Nota 1:</sup> Se aclara desde ya que, no obstante estipularse que el horario oficial para el desarrollo de la actividad va entre las 9.00 y las 14.00 hrs., las gestiones y tareas necesarias para instalar los elementos de seguridad y la señalización, así como los Stands y otro tipo de instalaciones similares, entre otras gestiones a llevar a cabo en terreno, requieren, con antelación a las 9.00 hrs., de la realización de ciertos trabajos en el circuito. Lo mismo es válido al finalizar la jornada, ya que, por razones de seguridad, no se retira ningún elemento crítico para el evento antes de las 14.00 hrs. Sólo a partir de esa hora se comienza a retirar la señalización y demás elementos de seguridad, operación que toma, en el circuito mismo, como máximo 3 minutos y que puede demandar hasta 60 minutos en lo que concierne a los elementos localizados en el entorno del circuito. Considerando estas circunstancias, en los hechos el circuito se deja su circulación vehicular entre las 9.00 y las 14.00 hrs., mientras que los trabajos de instalación y de montaje general tanto en el circuito como en el entorno de éste se desarrollan entre las 7.00 y las 15.00 hrs.

<sup>\*Nota 2:</sup> El domingo 19 de diciembre no se podrá llevar a cabo la CicloRecreoVía debido a que ese día se desarrolla la segunda vuelta de las elecciones presidenciales.



*CicloRecreoVía Temuco. Septiembre de 2019 a marzo de 2020*



*Pedro Aguirre Cerda, una de las vías que se propone para la CicloRecreoVía de Angol*

Cabe decir que este tipo de iniciativas, consistentes en liberar temporalmente de vehículos motorizados algunos kilómetros de calles, son de gran utilidad, impacto y beneficio social, ya que permiten generar circuitos de paseo seguros y de acceso gratuito que resultan muy atractivos y atractivos para los deportistas y, especialmente, para las familias, las cuales aprovechan estos espacios para salir a andar en bicicleta y para recorrer a pie, en patines, skate o en cualquier otro medio no motorizado de transporte y recreación, siendo todas ellas actividades que resultan muy relajantes, entretenidas y enriquecedoras para personas de todas las edades.



*CicloRecreoVia desarrollada en Av. Iramázaol en la comuna de Ñuñoa, Santiago. Como se puede apreciar, el evento acoge a todo lo no motorizado: ciclistas, peatones, coches de guagua, sillas de rueda, manopatines, etc*

## 2. Autoría del proyecto y ente ejecutor

Esta propuesta y el proyecto que lo sustenta pertenecen, han sido elaborados y serán ejecutados, en todos sus aspectos, por la Fundación CicloRecreoVía. Concretamente, las medidas de señalización, seguridad, mitigación e información, así como todos los demás aspectos organizacionales y logísticos de este proyecto han sido diseñados por esta Fundación la que, además, se hará cargo de su implementación directamente o a través de quienes defina para esta tarea. En virtud de lo anterior, **se solicita que el permiso para la ocupación de calles que se emita para autorizar la realización de este programa, indique que éste es válido para su desarrollo y ejecución exclusiva por parte de la Fundación CicloRecreoVía.**

Como antecedente, cabe decir que la Fundación pertenece a la **"Red de Ciclovías Recreativas de las Américas"** ([www.cicloviasrecreativas.org](http://www.cicloviasrecreativas.org)), entidad formada en noviembre de 2005 y que reúne a las principales entidades que desarrollan CicloRecreoVías en todo el continente.



Hemos llevado a cabo esta iniciativa ya por 15 años, habiendo ya implementado la actividad en más de 4.000 ocasiones, abarcando 16 comunas de Santiago, con asistencias totales por domingo que han alcanzado las 38.000 personas en 37

kilómetros de calles habilitadas. Además, aparte de Temuco, hemos implementado la CicloRecreoVía también en las ciudades de Concepción y Antofagasta.

Por último, como Fundación hemos conocido y estudiado en terreno las principales experiencias de este tipo que se realizan en el continente: Bogotá, Ciudad de México, Quito, Lima, Guadalajara, Rosario, Ciudad de Panamá, Puebla, Cali, Portland y Medellín y aplicamos las lógicas, criterios y prácticas exitosas que han llevado a que, en su conjunto, estas iniciativas logren convocar, cada domingo del año, a más de 1,3 millones de personas.

### **3. Aspectos técnicos y operativos del evento**

#### **3.1. Plano general del evento**

Adjunto a este documento se presenta el Plano Técnico de la CicloRecreoVía de Angol, que muestra:

- **El Circuito:** El circuito a habilitar como CicloRecreoVía,
- **Los Desvíos:** Los desvíos que se plantea habilitar tanto para vehículos particulares como para el transporte público
- **Los Cruces:** Los cruces vehiculares que se mantendrán habilitados y operativos y
- **La Señalización:** La distribución de la señalización de tránsito temporal que se instalará cada domingo en el circuito, en el desvío y, en general, en el entorno del evento.

Valga señalar que el circuito escogido para llevar a cabo la CicloRecreoVía en Angol implica utilizar:

- a) Toda la extensión de ciertas calles y, en otros casos, solo tramos de éstas y
- b) Todas las pistas de algunas calles o tramos de calles (es decir, se propone en ocasiones ocupar el total del ancho de la calle) y en otros casos solo una de las dos

calzadas o solo algunas pistas de ciertas calles o tramos, mientras se mantiene y reserva una pista para mantener el flujo vehicular motorizado.

La proyección es solicitar la renovación del permiso para el desarrollo de esta actividad una vez haya terminado el periodo que se solicita en esta ocasión, pues la idea es mantener esta actividad de manera permanente cada domingo, al menos hasta abril de 2022.

## 3.2. Circuito escogido y criterios utilizados

### 3.2.1. Circuito escogido

Para llevar a cabo la CicloRecreoVía en Angol cada domingo entre las 9.00 y las 14.00 hrs., en el periodo señalado, se han escogido las siguientes calles (o tramos de calles) y sus correspondientes calzadas o pistas:

| CALLE              | DESDE       | HASTA       | METROS | DETALLE DE CALZADAS Y PISTAS A OCUPAR                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------|-------------|-------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Costanera          | Esmeralda   | O'Higgins   | 950    | • Calzada completa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| O'Higgins (Puente) | Costanera   | Arturo Prat | 200    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pista poniente de la calzada oriente</li> </ul> (Pista oriente de la calzada oriente, mediante segregación, se mantiene para el flujo vehicular motorizado).<br>(Calzada poniente no se interviene y se mantiene con flujo vehicular motorizado normal hacia el suroriente) |
| Ilabaca            | Arturo Prat | Caupolicán  | 240    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pista poniente</li> </ul> (Pista oriente, mediante segregación, se mantiene para el flujo vehicular motorizado).                                                                                                                                                            |

|                            |         |                     |     |                     |
|----------------------------|---------|---------------------|-----|---------------------|
| <b>Caupolicán</b>          | Ilabaca | Pedro Aguirre Cerda | 450 | • Calzada completa. |
| <b>Lautaro</b>             | Ilabaca | Pedro Aguirre Cerda | 450 | • Calzada completa. |
| <b>Pedro Aguirre Cerda</b> | Lautaro | Colima              | 600 | • Calzada completa. |

La habilitación de estas calles como CicloRecreoVia los domingos no hace más que replicar iniciativas similares que desde hace ya muchos años hemos llevado a cabo en varias arterias de Santiago como Santa Amalia y Vicuña Mackenna (en la comuna de La Florida), Sánchez Fontecilla (comunidades de Las Condes y La Reina), Pocuro, Lyon y Costanera Andrés Bello (comuna de Providencia), Irarrázaval (comuna de Ñuñoa) y es también similar al desarrollo de este evento en muchas ciudades del extranjero como Ciudad de México, Nueva York, Rosario, Bogotá y Quito, entre muchas otras.



*CicloRecreoVia (Muévete en Bici) en la Av. La Reforma (la principal arteria de Ciudad de México).*



*CicloRecreoVía (Summer Streets) en una de las principales avenidas de Nueva York*

### 3.2.2. Criterios por los cuales se escogió este circuito para el desarrollo de la actividad

Entre todas las arterias estudiadas en Angol para implementar la CicloRecreoVía, se escogieron las calles y tramos descritos por las siguientes razones:

- **Es, en todo lo posible, rectilíneo:** En Chile y en el continente los cierres dominicales de calles más exitosos se desarrollan en circuitos lineales y de gran extensión. Esta condición la cumple, en su mayor parte y dentro de todo lo posible, el circuito propuesto.
- **Presenta alternativas viales:** Todos los ejes definidos para formar parte del evento tienen alternativas viales de capacidad suficiente para acoger el flujo desviado, incluyendo al transporte colectivo el cual, como máximo, se aleja 500 metros de su ruta habitual.
- **Abarca el centro de la ciudad:** Un objetivo del circuito de CicloRecreoVía en Angol era que pasara y conectara con el centro de la ciudad por su importancia y simbolismo.

- **Ejes importantes:** La mayoría de las arterias propuestas son vías importantes, característica que comparten casi todas las CicloRecreoVías que se desarrollan hoy en el mundo ya que son las principales arterias las que se destinan normalmente para esta intervención urbana.
- **Tiene un pavimento en buen estado:** Para los ciclistas en general, pero especialmente para los patinadores, los niños pequeños en bicicleta o en triciclo, para los usuarios de skates y especialmente para los adultos mayores que se desplazan y pasean a pie, el que el pavimento o asfalto se encuentre en buenas condiciones es un factor muy relevante y ello también fue relevante y considerado para escoger el circuito propuesto.

### 3.3. Condiciones de seguridad y de la circulación vehicular motorizada durante el desarrollo del evento

#### 3.3.1. Circuito se mantiene sin circulación vehicular motorizada durante el desarrollo de la actividad

En general, el proyecto basa su funcionamiento y opera bajo el principio fundamental de que todas las vías, tramos y calzadas que son parte de la CicloRecreoVía **se mantienen libres de la circulación de vehículos motorizados durante las 5 horas de duración del evento**. No obstante lo anterior, los conductores que para salir o ingresar a su hogar o comercio, deban circular por el circuito, siempre podrán hacerlo, todas las veces que lo requieran, pero a no más de 20 kms./hr, con intermitentes encendidos y por el tramo más corto posible. En otras palabras, el desarrollo del evento nunca implicará que un conductor quede impedido de salir de una residencia, local comercial, institución o cualquier otro lugar, así como tampoco se verá impedido de llegar a su destino. Esto es válido ya sea que el destino del conductor quede en el circuito mismo o en una calle aledaña para llegar a la cual sea inevitable circular por cualquiera de las vías ocupadas por CicloRecreoVía. Cuando se den cualquiera

de estos casos justificados, siempre se permitirá, de forma controlada, la circulación vehicular motorizada por dentro del circuito.

El conductor que, por el contrario, tenga al menos una alternativa o ruta para llegar a su destino sin necesidad de ingresar en vehículo al circuito de CicloRecreoVía, deberá necesariamente utilizar esa alternativa para así evitar entrar al circuito.

De informar y velar porque se cumplan estas normas se encarga el personal en terreno (Vigías), personal que cada domingo se distribuye a lo largo de toda la actividad y que se encuentra capacitado e informado sobre rutas alternativas, sentidos de tránsito y todo demás aspecto que permita orientar a los automovilistas que se desplazan en el entorno de las calles que son parte de esta intervención urbana. Además, estas instrucciones son parte de los antecedentes que se incluyen en el material (volantes de difusión) que se repartirá en Angol, principalmente en el área de influencia del circuito, con anterioridad al desarrollo de la primera jornada de la actividad.

### **3.3.2. Se habilitan mediante señalización de tránsito temporal desvíos vehiculares durante el desarrollo del evento**

Producto de la prohibición de circulación para vehículos motorizados por el circuito los domingos de 9.00 a 14.00 hrs., se han definido algunos desvíos que serán ocupados tanto por los vehículos particulares como por parte del transporte público.

Los desvíos estarán señalizados tal cual se muestra en el Plano de señalización y desvíos que se adjunta con este documento.

Se considera que los desvíos propuestos, los días domingos, tienen una capacidad más que suficiente para absorber el flujo vehicular desviado, el cual es, en volumen, evidentemente mucho menor que aquel que se registra durante las mañanas de los días de semana.

**Los desvíos principales considerados son los siguientes:**

- **Al poniente para reemplazar a Lautaro y Caupolicán:**

Desvío: Ilabaca – Colipi.

- **Al oriente para reemplazar a Caupolicán:**

Desvío: Caupolicán – Vergara – Arturo Prat.

- **Al norte para reemplazar a Pedro Aguirre Cerda:**

Desvío: Pedro Aguirre Cerda – Lautaro – Dieciocho – Valaparaíso – Pedro Aguirre Cerda.

- **Al sur para reemplazar a Julio Sepúlveda y Manuel Bunster:**

Desvío: Colipi – Vergara – Arturo Prat.

**3.3.3. Cruces de calles que atraviesan el circuito se mantienen operativos y resguardados durante el desarrollo del evento**

En relación a los flujos vehiculares que cruzan el circuito, estos en su gran mayoría no se ven afectados por la actividad, pues casi todas las calles que atraviesan se mantendrán habilitadas y operativas (con flujo vehicular) durante cada jornada de domingo cuando funcione el evento. Esta es, por lo demás, la lógica de esta actividad tanto en Chile como en el mundo, pues su carácter recreativo no competitivo no requiere el cierre, en general, de los cruces que atraviesan el circuito pues los participantes de la CicloRecreoVía no tienen inconvenientes en detenerse en los cruces cada vez que enfrenten un semáforo en rojo.

No obstante lo anterior, algunos cruces que atraviesan el circuito es conveniente cerrarlos (tal cual se gráfica en el plano técnico) con el fin de no hacer tan trabado el paseo de los participantes por la CicloRecreoVía. En todos estos casos, el conductor tiene como atravesar el circuito por vías alternativas cercanas para luego retornar a la calle por la que circulaba originalmente.



*Ejemplo de que las cruces a lo largo de los circuitos de CicloRecreoVia se mantienen, cada domingo, funcionando normalmente durante todo el desarrollo del evento, se puede apreciar en esta foto que muestra la intersección de la CicloRecreoVia que se desarrolla en la comuna de Las Condes, Santiago.*

Por su parte, en todos los cruces que quedan operativos la lógica que imperará es que tanto los usuarios del evento como los automovilistas que atraviesan el circuito tienen presente y circulan respetando rigurosamente la señalización existente, es decir, cuando da verde (donde haya semáforo) a cualquiera de las calles de la CicloRecreoVia, los participantes pueden seguir camino, mientras los vehículos que circulan por las calles transversales que cruzan el circuito se detienen. Cuando la luz cambia, se da la situación contraria.



*Lapso en que el semáforo da roja a la vía que cruza la CicloRecreoVía y en que los usuarios (ciclistas, patinadores, etc) pueden avanzar.*

En otras palabras y en resumen, la circulación general funciona de igual forma a como lo hace habitualmente, ya sea en los cruces como en los virajes.

No obstante lo anterior y con el fin de brindar el mayor grado de seguridad posible, la CicloRecreoVía considera, aparte de la propia señalización y normas permanentes que regulan la circulación, la presencia de personal (Vigías) que refuerzan -durante todo el periodo de desarrollo de la actividad (domingos de 9.00 a 14.00 hrs) y en forma continuada e ininterrumpida- las normas de tránsito en la mayoría de los cruces de calles a lo largo del circuito.

La función de los Vigías será reforzar, tanto a automovilistas como a los usuarios, lo que indique el semáforo en las intersecciones semaforizadas, siempre siguiendo lo mostrado por el semáforo y jamás dando una instrucción contraria a lo que el semáforo señale. En los cruces donde haya otro tipo de señales, los Vigías mantendrán la preferencia que la respectiva señal indique.

Además, en cada lado de cada cruce se colocarán vallas que señalarán e impedirán el paso de vehículos motorizados al circuito de CicloRecreoVía durante

todo el período de desarrollo del evento, pero que no impidan, lógicamente, el paso de ciclistas y peatones en su circulación por el circuito. También se colocará en los cruces conos a ambos lados de las vallas de modo que para un automovilista sea físicamente imposible ingresar al circuito por voluntad propia y sin haber sido autorizado para ello. Estos materiales, además, tienen la función de advertir a los participantes de la CicloRecreoVía de la presencia de un cruce.

Utilizando este esquema desarrollamos todas las CicloRecreoVías de Santiago y del país.

### 3.3.4. Señalización de tránsito

Se ha considerado una serie de señales temporales a colocar cada domingo en el circuito y en los alrededores de éste con el fin de orientar a los automovilistas e impedir que estos, en todo lo posible, sigan rutas que, producto del desarrollo del evento, transitoriamente no les sirvan para llegar a sus destinos.



*Señales utilizadas en la CicloRecreoVía*

La señalización considerada busca orientar a los automovilistas hacia el desvío de la forma más precisa y ágil posible.



### 3.3.5. Situaciones especiales

A nuestro juicio se presentan, en el trazado de vías propuestas para la actividad, algunas situaciones que pueden considerarse particulares y, por ello, amerita el considerar ciertas medidas especiales que se detallan a continuación.

**a) Segregación de la calzada oriente del puente de O'Higgins para dejar la pista del extremo poniente para la CicloRecreoVía (Situación especial señalada con la letra "A" en el Plano Técnico)**

Ya que resulta en principio inviable cortar el flujo vehicular en ninguno de los dos sentidos de tránsito del Puente que conecta O'Higgins con Ilabaca y el centro de Angol, lo que se plantea es segregar la calzada oriente para reservar la pista poniente de esta calzada para el flujo, en ambos sentidos, de los participantes de CicloRecreoVía y colocar señalización de máxima 25km/h con el fin de que los conductores conduzcan a baja velocidad en este tramo.

**b) Segregación de Ilabaca para dar cabida a la CicloRecreoVía y al flujo vehicular motorizado (Situación especial señalada con la letra "B" en el Plano Técnico)**

Con el fin de mantener el flujo vehicular motorizado por Ilabaca y, al mismo tiempo, permitir que por esta calle se desarrolle la CicloRecreoVía, se plantea segregar esta vía dejando la pista poniente para la CicloRecreoVía y la pista oriente para el flujo vehicular motorizado. Lo anterior, entre Arturo Prat y Caupolicán.

Aquí también se instalaría señalización de máxima 25km/h con el fin de que los conductores conduzcan a baja velocidad en este tramo.

**c) Control y también segregación, en caso de ser necesario, del tramo de Caupolicán entre Ilabaca y la entrada al terminal de buses Bío - Bío (Situación especial señalada con la letra "C" en el Plano Técnico)**

Dado que el terminal de buses de la empresa Bío - Bío se encuentra en la acera norte de Caupolicán entre Ilabaca y Julio Sepúlveda, se controlará con un Vigía en el cruce de Caupolicán con Ilabaca la entrada de buses los domingos en la mañana

para que tal ingreso se haga con precaución. En caso, sin embargo, de evidenciarse como necesario el segregar y destinar una o dos pistas del extremo norte de Caupolicán (por la frecuencia de los ingresos de buses o por cualquier otra razón), se tomará esta medida.

**d) Prohibición de estacionar, domingos de 9.00 a 14.00 hrs, en Lautaro  
(Situación especial señalada con la letra "D" en el Plano Técnico)**

CicloRecreoVía es una actividad que funciona y es exitosa, atractiva y segura para sus participantes en la medida que minimiza en todo lo posible la circulación de vehículos motorizados en las calles, avenidas y vías en general donde esta iniciativa se lleva a cabo. Por lo anterior, es fundamental que, durante el horario de desarrollo de esta actividad, no hayan vehículos estacionados en las calles que pueden salir y ponerse en marcha en cualquier momento, con escasas posibilidades de que podamos controlar y supervisar tal desplazamiento, el cual se produciría entre medio y sorteando familias y niños a pie, en patines o bicicleta. Es fundamental que tal prohibición de estacionar los domingos en la mañana se encuentre indicada en señales permanentes que todo automovilista pueda ver durante toda la semana, y, en particular, los sábados, para así evitar que esos días en la tarde o noche se estacionen vehículos que eventualmente amanecerán allí, lo cual redundará en que el día domingo, aunque se llegue muy temprano a impedir el estacionamiento, ya se encontrarán autos estacionados, ante lo cual ya nada se podrá hacer.

**e) Prohibición de estacionar, domingos de 9.00 a 14.00 hrs, en Caupolicán  
(Situación especial señalada con la letra "E" en el Plano Técnico)**

Aquí se aplica, pero en este caso para la calle Caupolicán, lo mismo que se señaló en el punto d), en relación a la necesidad de prohibir temporalmente el estacionamiento en esta calle entre Ilabaca y Pedro Aguirre Cerda.

**f) Prohibición de estacionar, domingos de 9.00 a 14.00 hrs, en Pedro Aguirre Cerda (Situación especial señalada con la letra "F" en el Plano Técnico)**

Aquí se aplica, pero en este caso para la calle Pedro Aguirre Cerda, lo mismo que se señaló en el punto d), en relación a la necesidad de prohibir temporalmente el estacionamiento en esta calle entre Lautaro y Valparaíso.

**3.3.6. Personal en terreno**

Quince personas (Vigías, Coordinador, Fotógrafo y Primeros Auxilios) cumplirán funciones en terreno cada domingo con el fin de garantizar el correcto armado y desarmado del circuito, así como también de vigilar y supervisar la correcta operación del evento; reguardar cruces; dar información; reparar bicicletas; hacer un registro gráfico y prestar orientación y asistencia en primeros auxilios a los participantes de la actividad, durante sus 5 horas de funcionamiento.

Todo el personal que trabaja en terreno tendrá un conocimiento acabado de la naturaleza y características de la actividad en sí, así como también de los desvíos, sentidos de tránsito y de la vialidad en general que se encuentra en el entorno del circuito de modo de solucionar rápida y eficazmente las dudas de los conductores que requieran orientación para llegar a sus destinos.

**3.3.7. Coordinación con Carabineros y municipio**

La implementación de este programa considera la coordinación con el municipio en temas relativos a reforzar la seguridad a través de inspectores municipales y con Carabineros en la medida de sus posibilidades; no siendo, sin embargo, una necesidad o condición para el correcto desarrollo del evento, el cual está diseñado para funcionar correctamente con la sola participación del personal propio.

### 3.3.8. Difusión

Este evento, tal cual se ha hecho en el pasado en muchas comunas de Santiago y otras ciudades, se implementará con responsabilidad, puntualidad y seguridad, minimizando cualquier tipo de impacto que esta actividad pudiese provocar. Para asegurar esto último, entre otras cosas, se contempla desarrollar una campaña de difusión que estará particularmente enfocada en los vecinos de toda la zona aledaña al circuito, así como también en los conductores que son usuarios habituales de éste.

En este sentido, se busca que:

- **Los vecinos** estén al tanto de la actividad, sus características y sus beneficios para la calidad de vida a nivel local
- **Los usuarios del transporte público** conozcan los desvíos de los servicios de transporte público durante los domingos en la mañana y
- **Los automovilistas** que son usuarios habituales de las calles que son parte del circuito y de las calles adyacentes a éstas reciban información sobre las restricciones que existirán y sobre las alternativas viales que estarán disponibles.

De ser adecuada esta difusión, los conflictos concretos serán mínimos.

La estrategia comunicacional para llegar a los vecinos y a todos los potenciales usuarios se concentrará en cinco procedimientos:

1. **Puerta a puerta:** Se recorrerá, casa por casa, todo el circuito, de modo de informar a los más factibles usuarios del evento sobre el próximo desarrollo de éste y sobre las condiciones de circulación de los vehículos motorizados.
2. **Volanteo en puntos de alta afluencia:** Se repartirán volantes de difusión de la actividad en puntos como supermercados, bombas de bencina, centros comerciales y cruces con alta afluencia de personas.

3. **Difusión automovilistas:** Se realizará una entrega de volantes con información atinente a las condiciones de circulación que imperarán durante el desarrollo de este evento. Este material se entregará durante la luz roja del semáforo en puntos que formen parte del circuito o en otros lugares con significativo flujo de automovilistas.



*Formato estándar del retiro del volante que se entrega en cada ocasión que se va a desarrollar una CicloRecreoVía y que indica las condiciones de circulación que los conductores deben respetar durante el desarrollo del evento.*

En lo fundamental, el volante indicará:

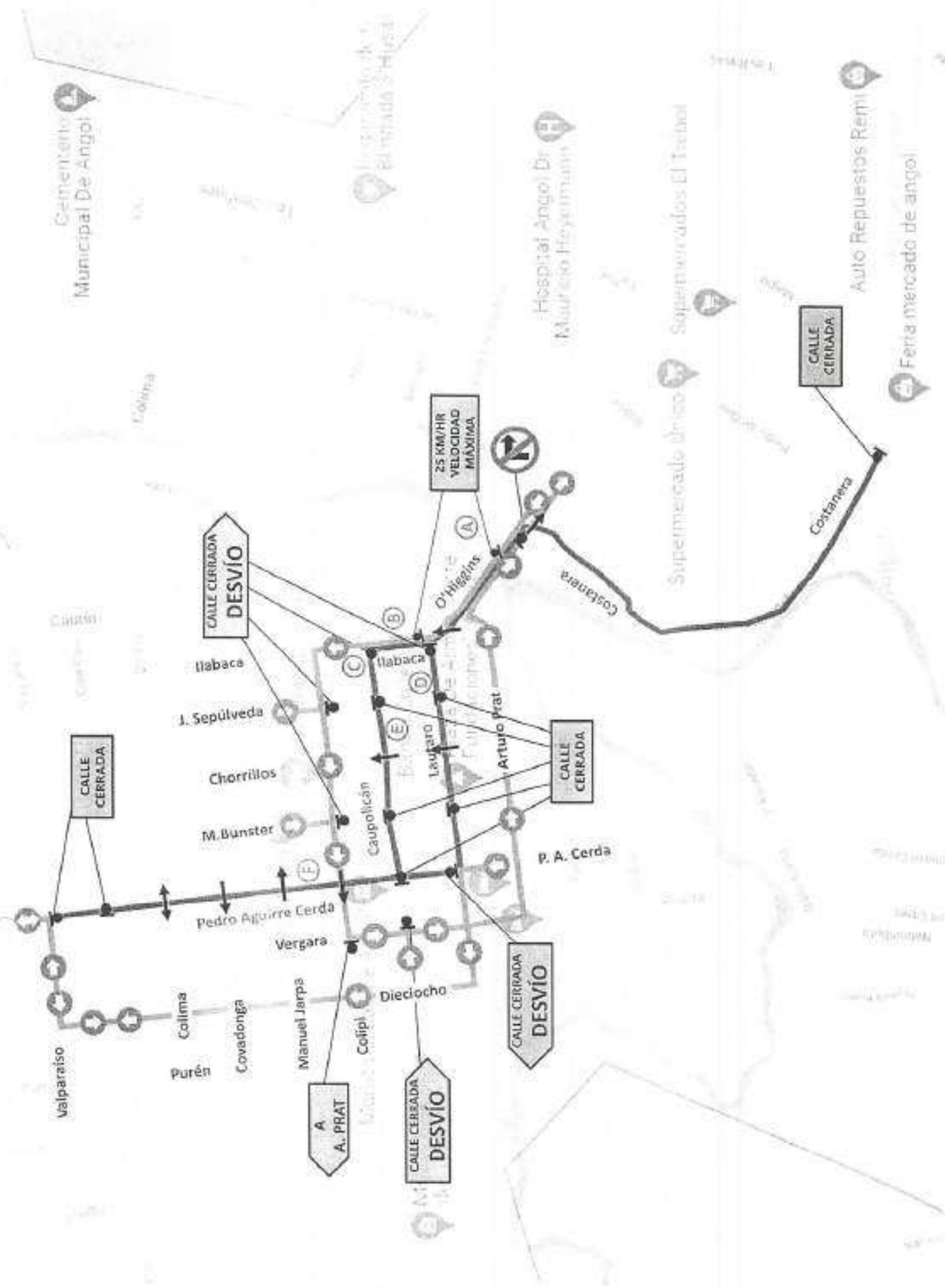
- Desvíos vehiculares disponibles durante el desarrollo de la CicloRecreoVía.
- Que aún durante el desarrollo del evento, se debe respetar la señalización en las intersecciones que crucen el circuito.

- Las condiciones de circulación en caso de que un automovilista deba desplazarse por dentro del circuito:
  - **Máximo a 20 kms/hr.**
  - **Intermitentes encendidos**
  - **Ingreso por el lugar más cercano al destino**



---

**Gonzalo Stierling Aguayo**  
**Fundador Fundación CicloRecreoVía**



## Andrea Leticia Gangas Reyes

**De:** Gonzalo Stierling <gstierling@ciclorecreeovia.cl>  
**Enviado el:** miércoles, 01 de diciembre de 2021 15:27  
**Para:** Andrea Leticia Gangas Reyes  
**Asunto:** Fwd: Autorización Cierre Calles Angol / CicloRecreoVía  
**Datos adjuntos:** CRV-ANG Plano Tecnico.jpg; CRV-ANG ANEXO N1 Detalle Propuesta Tecnica 2021 NOV.pdf

### ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada Andrea:

Junto con saludar, adjunto a Ud. un Anexo del proyecto de **CicloRecreoVía en Angol**, en el cual hacemos precisiones técnicas sobre **medidas de resguardo y seguridad** que consideramos utilizar como parte de esta intervención urbana. En específico, en el documento nos referimos a:

- 1) La señalización a ocupar en la CicloRecreoVía de Angol,
- 2) Los elementos a ocupar para cerrar las calles y generar segregaciones y
- 3) El personal dispuesto para la actividad y sus funciones

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Muchos saludos.

Gonzalo Stierling Aguayo  
Fundador Fundación CicloRecreoVía  
Cel: +56 992996164

----- Forwarded message -----

**De:** Gonzalo Stierling <gstierling@ciclorecreeovia.cl>  
**Date:** mié, 10 nov 2021 a las 16:18  
**Subject:** Autorización Cierre Calles Angol / CicloRecreoVía  
**To:** <agangas@interior.gob.cl>  
**Cc:** <crodriguez@geomas.cl>

*Suministro*  
*MC*

Estimada Andrea:

Junto con saludarla, mediante la presente le hago llegar los antecedentes relativos al proyecto **CicloRecreoVía en Angol**, en especial en lo que guarda relación con los cierres de calles que están asociados al desarrollo de esta intervención urbana que planeamos implementar, durante 12 domingos y de 9.00 a 14.00 hrs, en la ciudad de Angol.

También le adjunto la autorización de la **Municipalidad de Angol** para el desarrollo de esta actividad.

Agradeciéndole desde ya y solicitándole me pueda confirmar recepción de este correo que desde la Delegación Presidencial me indicaron debía enviarle, me despido.

Gonzalo Stierling Aguayo  
Fundador Fundación CicloRecreoVía  
Cel: +56 992996164





**ANEXO N°1 Detalle Medidas de Seguridad**

***Propuesta Técnica CicloRecreoVía en:***

***Costanera Rehue – O'Higgins – Ilabaca – Lautaro –  
Caupolicán – Pedro Aguirre Cerda***

***ANGOL***

***Santiago, 30 de noviembre de 2021***

Se especifican a continuación las medidas de seguridad a implementar como parte del proyecto CicloRecreoVía Angol, las cuales constan de 3 aspectos principales:

**1) Señalización:** se trata de señales ubicadas a lo largo de toda la actividad y en su entorno que, en su gran mayoría, está enfocada en entregarle información relevante a los conductores para orientarlos de modo que puedan saber los desvíos o para que no ingresen al circuito de CicloRecreoVía.

**2) Conos y vallas:** a lo largo de todo el circuito se utilizan conos de 70 cms. con el fin de encauzar a los conductores a las pistas que les corresponden o para cerrar el paso para que estos no ingresen a la CicloRecreoVía. También, para el mismo fin, utilizamos vallas metálicas.

**3) Personal:** se trata de personal que se encarga de cerrar y mantener cerradas las vías o pistas que ocupará la CicloRecreoVía y de brindar resguardo y protección a los participantes de la actividad cuando estos atraviesen cualquier vía con circulación vehicular motorizada. También se incluye a personal de Primeros auxilios que recorrerá las calles destinadas a la actividad para prestar apoyo ante caídas o emergencias de salud de cualquier tipo.

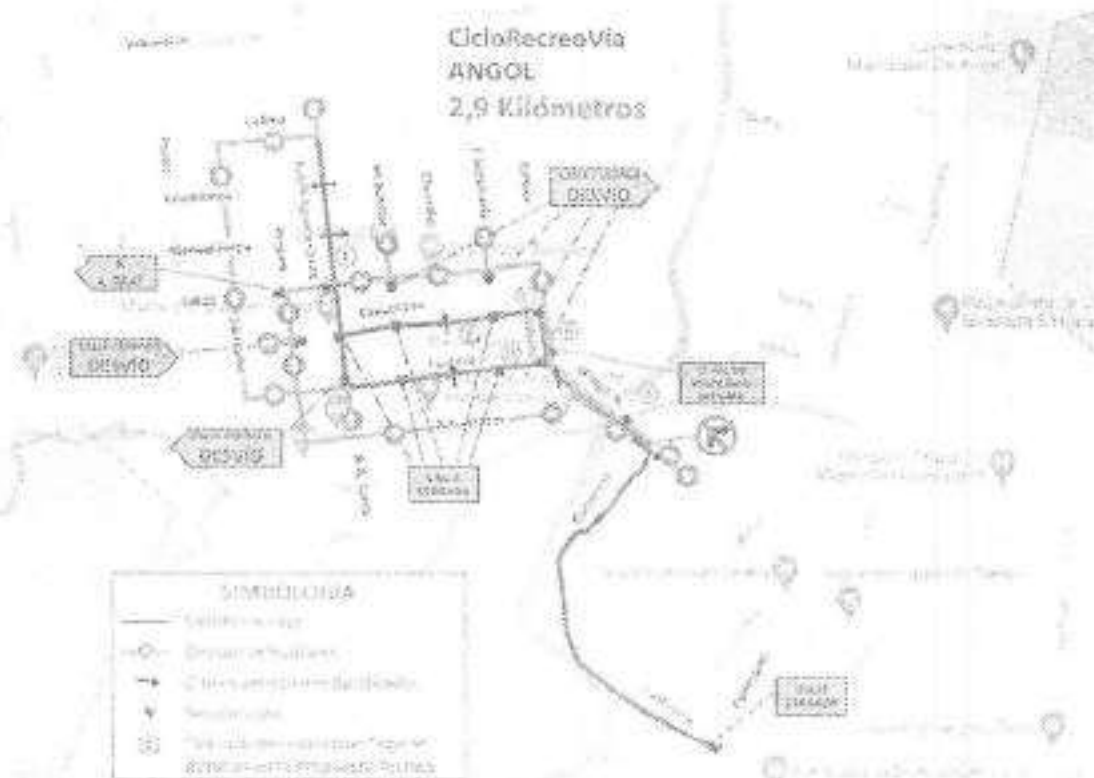
### **1. Señalización de tránsito para cerrar las calles, habilitar los desvíos y mantener la actividad resguardada del flujo vehicular motorizado**

Cada domingo se instalará señalización temporal que permitirá cerrar las calles y orientar a los automovilistas para que no ingresen a la CicloRecreoVía y puedan seguir rutas y desvíos que les ayuden a llegar a su destino.

Esta labor de instalación de señales se realizará entre las 7.10 hrs. y las 9.00 hrs.

A su vez, cuando la actividad llegue a su fin a las 14.00 hrs, se procederá a retirar la señalización en el lapso de una hora.

La señalización se detalla en los siguientes planos que también se adjuntan a este Anexo:



*Señalización CicloRecreoVía Angol.*

## 2. Conos y vallas para resguardar los cruces y para generar segregaciones con el fin de separar a los participantes del flujo vehicular

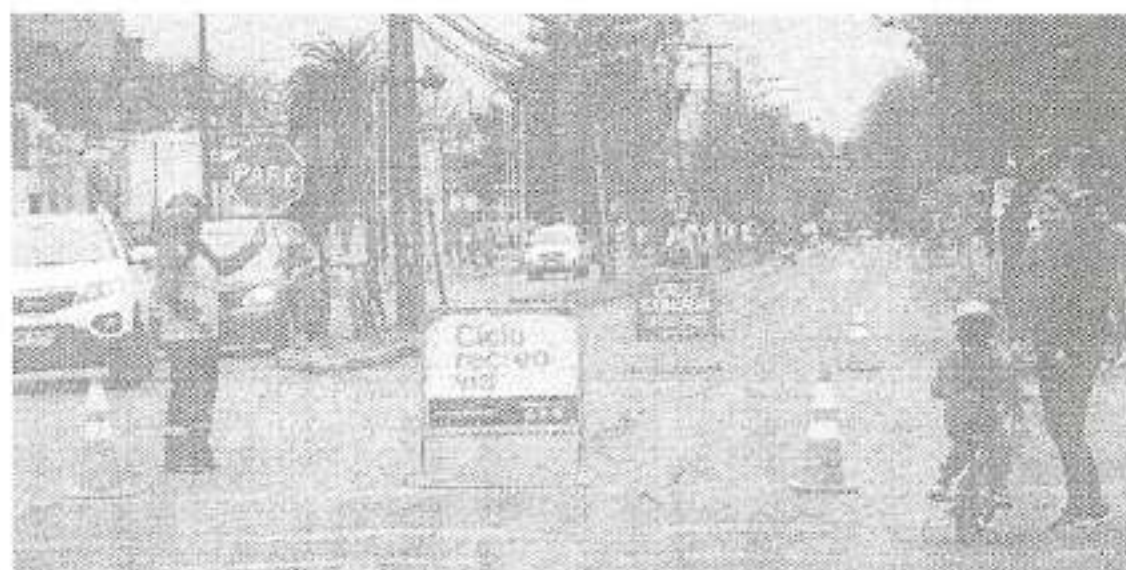
A lo largo de todo el circuito se dispondrá de conos y vallas para:

- Resguardar los cruces vehiculares** con el fin de que los automovilistas no entren al circuito de CicloRecreoVía y
- Separar o segregar** a los usuarios de los automóviles en aquellos tramos en que se requiera separar unos de otros.

### a) Resguardo de cruces vehiculares

El resguardo de los cruces vehiculares, con el fin de impedir que los vehículos ingresen a las vías destinadas a la actividad, se hará siempre mediante el uso de

una dos vallas CALLE CERRADA (una a cada lado del cruce), más dos conos (o más cuando se requiera) a cada lado del cruce, tal cual se aprecia en la siguiente fotografía;



*Sistema de resguardo en cruces consistente en una valla y dos conos por cada lado de los cruces por donde atraviesan los vehículos motorizados.*

Con este sistema de resguardo y cierre operarán los siguientes cruces en la CicloRecreoVía de Angol:

1. Costanera con Bernardo O'Higgins.
2. Arturo Prat con Ilabaca
3. Lautaro con Chorrillos
4. Caupolicán con Chorrillos
5. Pedro Aguirre Cerda con Colipi
6. Pedro Aguirre Cerda con Manuel Jarpa
7. Pedro Aguirre Cerda con Covadonga

#### **b) Segregaciones**

En algunos tramos del circuito se vuelve inevitable compartir la vía entre usuarios de CicloRecreoVía y automovilistas. En tales tramos se utilizarán conos con el fin de llevar a cabo tales segregaciones, tal cual se observa en la siguiente foto correspondiente a la primera versión de la CicloRecreoVía de Temuco:



*Segregación de pistas en aquellos tramos en que se debe compartir espacio en la vía.*

Este sistema de segregación se implementará en los siguientes segmentos:

1. En la calzada norte del puente de O'Higgins, donde se separará la pista del extremo norte (que quedará con flujo vehicular) y la pista del extremo sur (que será ocupada por CicloRecreoVia).
2. En Ilabaca entre O'Higgins y Caupolicán, donde la pista oriente se mantendrá para el flujo vehicular motorizado y la pista poniente será para el uso por parte de los participantes de CicloRecreoVia.
3. En Caupolicán entre Ilabaca y Julio Sepúlveda, donde la pista del extremo norte se separará para permitir el ingreso de los buses desde Ilabaca hasta el terminal de buses Bio Bio.

### **3. Personal a cargo del cierre de las calles, del resguardo de los cruces y de la supervisión del evento en general**

---

Coordinador, Vigías y Primeros Auxilios será el personal destinado, cada jornada, a producir la actividad en aspectos tales como el cierre de las calles (y posterior apertura), el resguardo de la actividad durante sus 5 horas de operación y la atención de los usuarios ante eventuales emergencias médicas.

En detalle, el personal es el siguiente:

- **1 Coordinador:** 1 persona estará a cargo de Coordinar el buen funcionamiento de la actividad, desde el armado hasta el desarme total de la actividad, cada domingo.
- **13 Vigías:** 13 personas (Vigías) resguardarán los cruces del circuito de CicloRecreoVía y recorrerán todo el trayecto para verificar que por éste no circulen vehículos motorizados o que lo hagan por los tramos más acotados posibles, para poder llegar a sus destinos o salir de sus viviendas.

*Se aclara que en los cruces semaforizados, los Vigías simplemente reforzarán lo que señale, en cada momento, el semáforo, sin nunca dar instrucciones a los participantes distintas a lo que el semáforo señale. Además se aprovecha de recordar que la actividad funciona con la mecánica de que todos los participantes deben respetar y seguir siempre lo que indique el semáforo, pues es la lógica con la que funciona esta actividad. Lo mismo es válido para los automovilistas que cruzan la CicloRecreoVía.*

- **1 Primeros Auxilios:** Por su parte, 1 profesional de Primeros Auxilios también recorrerá todo el circuito y estará comunicado con el resto del equipo con el fin de que puedan asistir con rapidez allí donde se los requiera ante cualquier emergencia de salud.



---

**Gonzalo Stierling Aguaya**  
**Fundador Fundación CicloRecreoVía**



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD  
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ  
DEL USO DE ESPACIOS  
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 959, de fecha 12 de noviembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 152.-/

ANGOL, 06 de diciembre de 2021.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

1.- ANTECEDENTES

: Oficio N° 959, de fecha 12 de noviembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

2.- OBJETIVOS

: Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "**CICLORECREO VIA EN ANGOL**", a realizarse todos los domingos desde el 26 de diciembre de 2021, hasta el día domingo 13 de marzo de 2022, desde las 09:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES

: Requerimiento presentado por Gonzalo Stierling Aguayo, Fundador Fundación CicloRecreo vía.

4.- TIPO DE EVENTO,  
HORARIOS Y RECORRIDOS

4.1) Tipo de Evento

El evento, consiste en una actividad denominada "**CICLORECREO VIA EN ANGOL**", a realizarse todos los domingos desde el 26 de diciembre de 2021, hasta el día domingo 13 de marzo de 2022, desde las 09:00 horas, con la utilización de tramos delimitados de vías públicas, por lo cual se solicita el cierre de las siguientes calles:  
Costanera Rehue, desde O'Higgins a Esmeralda,  
pista Poniente de la calzada Oriente de Avda. O'Higgins, desde Prat a Costanera Rehue,  
Pista Poniente de Ilabaca, entre Prat y Caupolicán,  
Caupolicán, desde Ilabaca a Pedro Aguirre Cerda,  
Lautaro, desde Ilabaca a Pedro Aguirre Cerda,  
Pedro Aguirre Cerda desde Lautaro a Colima

4.2.) Días de realización : Todos los domingos, a partir del 26.12.2021.

4.3) Programación recorridos y : a.1) **Recorrido CicloRecreo Vía:**  
 Costanera Rehue, desde O'Higgins a Esmeralda.  
 Avda. O'Higgins, desde Prat a Costanera Rehue.  
 Lautaro, desde Ilabaca a Pedro Aguirre Cerda.  
 Pedro Aguirre Cerda, desde Colima a Lautaro.  
 Caupolicán, desde Ilabaca a Pedro Aguirre Cerda.

a.2) **Horario**  
 Hora Inicio: 09:00 horas.  
 Hora Terminó: 14:00 horas.

### **5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.**

- 5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles aledaños, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular medio, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y locomoción colectiva, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión.
- Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de inicio de la actividad.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que

mantiene esta Unidad; no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

## 6.- CONCLUSIONES

a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **PARCIALMENTE FACTIBLE**, la realización de la actividad "CICLORECRO VIA EN ANGOL", siempre que se adopten las estimaciones que se señalan en el presente informe, actividad a realizarse todos los domingos desde el 26 de diciembre de 2021, hasta el día domingo 13 de marzo de 2022, desde las 09:00 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante a lo anterior, se conmina a los organizadores de la presente actividad en tener presente los siguientes factores:

a.1) Reconsiderar el cierre de calle Caupolicán, entre Ilabaca y Julio Sepúlveda, toda vez que existe el terminal de buses Bio Bio de la comuna de Angol, el cual opera los días domingo con 15 buses de transporte en el horario comprendido de la actividad, por lo cual se recomienda solicitar el cierre de la pista oriente de la calle Caupolicán y extremar las medidas de seguridad en la esquina de Caupolicán con Ilabaca y Caupolicán con Julio Sepúlveda con un refuerzo de banderilleros, toda vez que el radio de giro de los buses de transporte es amplio, dado el tamaño de los mismos.



a.2) Reconsiderar el cierre de calle Lautaro, toda vez que esta calle posee una vía en solo un

sentido de tránsito y además entorpecería el normal tránsito de vehículos motorizados por ser una calle con una gran afluencia, toda vez que comprende a una zona céntrica de la comuna de Angol, como a su vez por posee, una gran cantidad de locales comerciales que es sinónimo de tránsito de personas.

No existe una fundamentación técnica para mantener esta vía de circulación para la actividad, toda vez que la calle Caupolicán es una vía de doble sentido de tránsito, con 7 metros aprox. de anchura, razón por lo cual ofrece un mejor desplazamiento a los participantes de la citada actividad.



b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial, además de los cuidados personales por prevención de Covid-19.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 06 de diciembre de 2021.

**PATRICIO GALLARDO CANALES**  
Mayor de carabineros  
**COMISARIO**



**MAXIMILIANO A. NÚÑEZ COFRE**  
Teniente Coronel de Carabineros  
**SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS**

Bno